

Extremadura y los Derechos Humanos

Revista digital elaborada por la
Asociación de Derechos Humanos de Extremadura



Con el apoyo de:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Núm 4

Febrero 2014

Contenidos destacados:

EXTREMADURA: Aumentan las víctimas de violencia de género en Plasencia || Acoso escolar || Explotación laboral

ESPAÑA: Protestas contra la reforma del aborto || Tragedia en Ceuta || Salarios en España

MUNDO: Explotación y esclavitud para países desarrollados || Violencia contra las mujeres || Corea del Norte

DENUNCIA: 1 de cada 3 niños en España vive en riesgo de pobreza || La ONU acusa a El Vaticano de permitir la pederastia

A FONDO: El sistema penitenciario español: sistema de clasificación, los regímenes de vida, la libertad y excarcelación

CAMPAÑAS: Prevención de violencia de género entre jóvenes

Sobre la doctrina Parot

La doctrina conocida popularmente como “Parot”, fue [establecida por el Tribunal Supremo en 2006](#) cuando evitó que Henri Parot, autor de más de 80 asesinatos, saliera de prisión tras cumplir sólo 16 años de condena gracias a los beneficios penitenciarios. El Tribunal Supremo estableció, entonces, que las redenciones de pena no se aplican sobre el límite máximo de cumplimiento de 30 años, sino sobre cada una de las penas individualmente. Así, se empezaba por el cumplimiento de la pena mayor, de manera que el preso cumpliera sucesivamente sus responsabilidades penales y, al extinguir una pena, con los beneficios que le fueran aplicables, comenzaba el cumplimiento de la siguiente, hasta llegar al límite legal de 30 años.

*“La justicia es la constante y perpetua
voluntad de dar a cada uno su derecho”*

*Domicio Ulpiano (Tiro, 170 - Roma, 228)
Jurisconsulto romano, considerado
uno de los más grandes jurisconsultos
de la historia del Derecho*

Por ello, la razón por la que se crea dicha doctrina fue para evitar que los terroristas y otros condenados conforme al Código Penal de 1973, por atentados cometidos entre 1977 y 1995, pudieran salir de prisión antes de haber cumplido la máxima pena de 30 años gracias a los beneficios penitenciarios.

Hay que recordar que los condenados conforme al código penal de 1973 tenían un día de redención por cada dos días de trabajo –también por estudios en la cárcel– y estos días eran descontados del máximo legal que una persona podía estar en prisión en España, es decir, 30 años. Así, a partir de ese momento, el Tribunal Supremo estableció que estas redenciones no fueran descontadas del máximo de 30 años que un preso podía estar en la cárcel, sino del total de la condena que le había impuesto el tribunal que lo juzgó.

En definitiva, lo que se evitaba es que un condenado por varios delitos consiguiera acumular todas las penas en una sola condena y sobre esa condena aplicar los beneficios penitenciarios (trabajo, estudios...).

Posteriormente, tras la denuncia de la etarra Inés del Río, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo consideró el 10 de julio de 2012 que la doctrina Parot “vacía de contenido las reducciones de pena por trabajo a las personas condenadas bajo el antiguo código penal de 1973” y recordó que el Convenio Europeo de Derechos Humanos “prohíbe que el derecho penal se interprete de forma extensiva en detrimento del acusado” y que la aplicación retroactiva de la doctrina violaba los artículos 7 y 5.1 de la Convención Europea de Derechos Humanos “respecto al que se establecen la irretroactividad de las leyes penales desfavorables”.

El Gobierno español, a través de la Abogacía del Estado, ha defendido que la doctrina Parot no viola el Convenio Europeo de Derechos Humanos. En su apelación preguntó al tribunal si “es igual 1 asesinato que 132” a la hora de calcular y aplicar los beneficios penitenciarios. La Abogacía del Estado esgrimió además que la doctrina Parot no se deriva de una modificación legislativa, sino que se trata de un criterio jurisprudencial sobre el sistema de ejecución de las penas del que nunca antes se había pronunciado el TEDH, ya que es competencia de los estados miembros.

Finalmente, el pasado 21 de octubre de 2013 [la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, determinó que la doctrina Parot con carácter retroactivo vulneraba el artículo 5 del Convenio Europeo de Derechos Humanos](#), y que el Tribunal Supremo aplicó de forma retroactiva jurisprudencia más desfavorable al reo, siendo que la Constitución española, en su artículo 9, prohíbe la retroactividad.

En resumen, el [Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo](#) no ha declarado nula la doctrina Parot; lo que ha declarado ilegal ha sido la aplicación retroactiva de la misma.

Sede del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo. Frente a él, un pedazo del muro de Berlín.

Imagen bajo licencia [Creative Commons](#), procedente de:

http://en.wikipedia.org/wiki/File:Piece_of_Berlin_Wall_in_front_of_the_European_Court_of_Human_Rights,_Strasbourg.jpg



Extremadura

[SUBE EL NÚMERO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PLASENCIA EN UN AÑO \(9 FEBRERO\)](#)

El número de víctimas ha ascendido de 41 en el año 2012 a 52 en 2013. El Punto de Atención Psicológica de la ciudad atendió a un total de 194 personas, 18 de ellas menores. Para los casos más urgentes, el ayuntamiento dispone de un piso para garantizar la seguridad de las víctimas.

[GUARDIA CIVIL Y TRABAJO DESCUBREN EN UNA FINCA 69 EMPLEADOS SIN CONTRATO \(1 FEBRERO\)](#)

Los trabajadores se dedicaban a la recogida de la aceituna. Entre ellos hay un español y el resto son de nacionalidad rumana. El imputado es un hombre de 32 años, responsable de la contratación de los trabajadores y vecino de Corte de Peleas que está acusado de un delito contra los derechos de los trabajadores. Las personas “contratadas” cobraban salarios muy por debajo del convenio.

[LOS EXTREMEÑOS MÁS NECESITADOS PODRÁN BENEFICIARSE DE UNA AYUDA DE EMERGENCIA DE HASTA 1.065 EUROS \(3 FEBRERO\)](#)

2.000 personas en urgente necesidad podrán beneficiarse en 2014 de una ayuda de hasta 1.065 euros, complementaria a la renta básica.

[CONDENAN A CUATRO MENORES POR ACOSAR A UN COMPAÑERO DE COLEGIO \(6 FEBRERO\)](#)

Los hechos sucedieron en el curso 2012/13 en el colegio cacereño Sagrado Corazón de Jesús. El niño, de 12 años, era acosado por otros cuatro compañeros que le proferían insultos racistas, le acorralaban y zarandeaban. Han sido condenados por un delito contra la integridad moral.

[SE IMPARTIRÁN TALLERES CONTRA ACOSO ESCOLAR EN SECUNDARIA EN CÁCERES \(7 FEBRERO\)](#)

Mediante sesiones divertidas, participativas y prácticas se proponen soluciones pacíficas ante un conflicto y se enseñan valores y conceptos como el espíritu crítico, la empatía, el perdón, la autonomía y la libertad individual.

[313 MENORES EXTREMEÑOS VIVEN CON FAMILIAS DE ACOGIDA \(19 FEBRERO\)](#)

296 están bajo la modalidad de acogimiento en familia extensa, es decir, con familiares a los que les une cierto grado de parentesco, y 17 con familia ajena. Además, el Gobierno de Extremadura pone en marcha el nuevo Decreto que regula el Programa de Acogimiento Familiar en la Comunidad Autónoma, que recoge, entre otras novedades, nuevas modalidades de acogimiento familiar.

[17.000 NIÑAS PUEDEN SUFRIR ABLACIÓN EN ESPAÑA \(31 ENERO\)](#)

Es la cifra de menores de 14 años que viven en territorio español procedentes de lugares donde se practica la mutilación genital femenina.

[MAREA VIOLETA EN MADRID CONTRA LA REFORMA DEL ABORTO \(1 FEBRERO\)](#)

Alrededor de 30.000 personas llegadas de toda España se han manifestado en Madrid para protestar contra la reforma que propone el Partido Popular. Al denominado "Tren de la libertad", procedente de Asturias, se han unido trenes, autobuses y coches particulares de otras Comunidades Autónomas, para apoyar la iniciativa de las organizaciones asturianas. Se ha entregado un manifiesto en el Congreso de los Diputados y mujeres cineastas se han unido para rodar un documental sobre la protesta.

[AL MENOS 9 PERSONAS MUEREN EN SU INTENTO DE ENTRAR EN CEUTA \(6 FEBRERO\)](#)

Un grupo de cuatrocientas personas inmigrantes han intentado acceder a Ceuta y han sido repelidos por las fuerzas marroquíes con el trágico resultado de nueve muertes por, según las fuentes ahogamiento.

[INTERIOR RECONOCE EL USO DE BALAS DE GOMA Y BOTES DE HUMO CONTRA LOS INMIGRANTES EN CEUTA \(6 FEBRERO\)](#)

El Ministerio del Interior y la Guardia Civil, ante los testimonios de los testigos de la tragedia sucedida en Ceuta han terminado reconociendo el uso de balas de goma, de fogeo y botes de humo.



LOS SALARIOS BAJAN UN 10% DE MEDIA DESDE EL INICIO DE LA REFORMA LABORAL (3 FEBRERO)

Según el tercer observatorio de esta reforma, los salarios se han reducido un 10% de media desde el inicio de la reforma laboral, en 2012.

LAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS COBRAN UN 30% MENOS DE SALARIO QUE SUS COMPAÑEROS (17 FEBRERO)

Un informe sobre UGT que pone de manifiesto que una mayor formación no hace que disminuya la brecha salarial. Según este informe, las españolas tendrían que trabajar 84 días más que los varones para igualar el salario. Por otro lado, las mujeres están sufriendo más el coste laboral de la crisis, con un mayor porcentaje de paradas y, en sectores como hostelería, la brecha salarial es aún mayor.

ESPAÑA NUNCA DESTAPA SUS SECRETOS DE ESTADO (26/02/2014)

Reino Unido desclasifica documentos tras 30 años, EEUU deja pasar 50 años. En Suecia, cualquier persona puede solicitar información pública, aunque determinados documentos contienen frases o datos clasificados (40 años si tienen que ver con seguridad internacional; 70 años como máximo en lo referente a la salud de las personas, su seguridad o su sexualidad).

La nueva Ley de Transparencia española no aborda este asunto y mantiene la Ley de Secretos Oficiales de 1968 que establece que los secretos sólo pueden desvelarse por orden expresa del órgano estatal que los declaró reservados. Así, siguen sin conocerse detalles sobre el 23-F o sobre el incidente de Palomares.

Las filtraciones de Wikileaks revelaron que [EEUU se desentiende de la limpieza de la contaminación nuclear](#) en esta área de Almería, donde en 1996, las mediciones en el aire y en los cultivos arrojaban niveles anormalmente altos.



Dos de las bombas del incidente de Palomares, que se encuentran en el Museo Nacional Atómico en Albuquerque, EEUU.

Imagen bajo licencia Creative Commons, procedente de <https://www.flickr.com/photos/lifeonthededge/292305100/>.

El 17 de enero de 1966, durante un repostaje en vuelo sobre la costa de Almería, se estrellaron un KC-135 (que llevaba el combustible)

y un B-52, un bombardero estadounidense que transportaba 4 bombas termonucleares: 1 cayó al mar y 3 en tierra, en 2 de las cuales detonó el explosivo convencional.

No se desencadenó la reacción nuclear en cadena, pero la zona quedó contaminada. En 2010, El País publicó que el Gobierno español había detectado 50.000 metros cúbicos de tierra contaminada con plutonio.

LAS ROSAS QUE SE VENDEN EN EUROPA SE RECOLECTAN EN KENYA EN CONDICIONES DE ESCLAVITUD (7 FEBRERO)

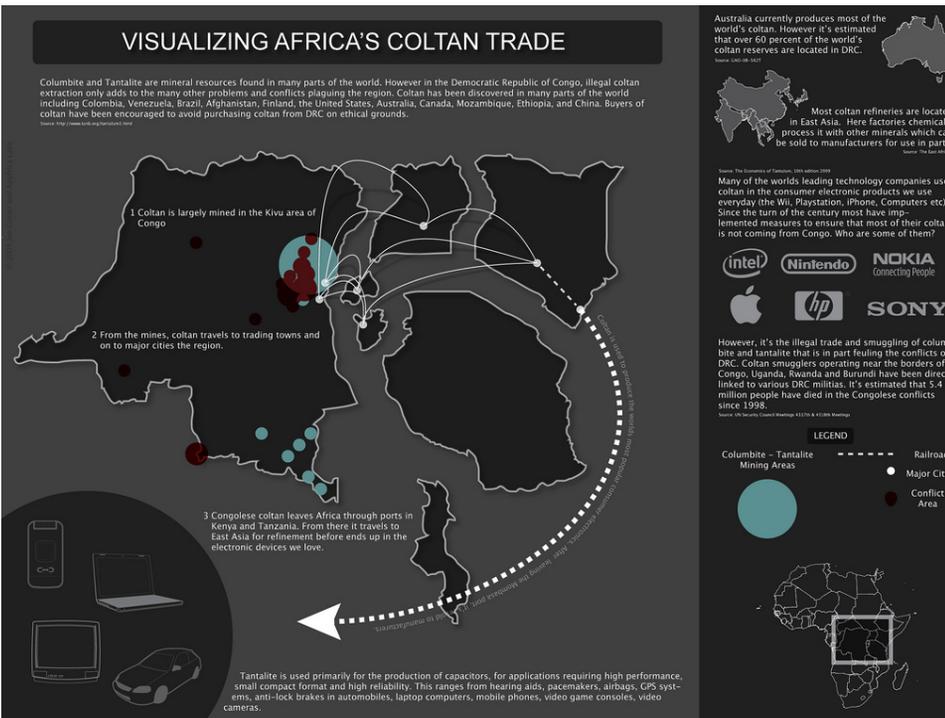
Las personas que recolectan las flores cobran un salario de 1,25€ diarios. El 75% son mujeres.

APPLE VIGILARÁ EL ORIGEN DE LOS MINERALES UTILIZADOS PARA SUS IPHONE Y IPAD (14 FEBRERO)

La compañía quiere garantizar que utiliza minerales que no financian conflictos armados, especialmente en la República Democrática del Congo.



Imagen bajo licencia Creative Commons, procedente de <https://www.flickr.com/photos/edwardmusiak/5253860808/>



El 60% de las reservas mundiales de coltán se encuentran en Congo, donde se extrae en condiciones de explotación laboral; luego, se exporta a través de terceros países como Kenya o Tanzania hacia refinерías del Este de Asia. Cuando llega a las grandes empresas electrónicas y a nuestros flamantes equipos informáticos, ha pasado por muchos intermediarios que han ido ocultando su inmoral origen.

Gráfico bajo licencia Creative Commons, procedente de <http://www.flickr.com/photos/vw4/4167863962/> y de <http://blog.appfrica.com/2009/12/08/conspicuous-correlations-coltan-and-crisis-reports/>

[2 DE CADA 3 MUJERES EUROPEAS QUE SUFREN VIOLENCIA NO LO DENUNCIAN](#) (16 FEBRERO)

Son datos de un informe de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE que se publicará en marzo y que ha revelado importantes niveles de violencia contra las mujeres en la UE.

[“NO LLEVARÉ A MI HIJA AL COLEGIO PARA QUE LE ENSEÑEN A SER HOMOSEXUAL”](#) (1 FEBRERO)

El lema corresponde a la campaña iniciativa de la escritora Farida Bleghoul, cercana a la extrema derecha y está apoyada por organizaciones como la ultracatólica *Civitas*. Insta a madres y padres a desescolarizar a sus hijos e hijas una vez al mes. La intención es protestar contra la materia “teoría de género” que se estudia en las escuelas y que propugna la igualdad entre hombres y mujeres.

[SANCIÓN CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN ECUADOR](#) (1 FEBRERO)

Un dibujante tiene que retirar su [viñeta](#) al amparo de una polémica ley de medios que se ha aprobado recientemente en Ecuador.

[LOS HIJOS DE MADRES DE ALQUILER NO PODRÁN REGISTRARSE EN ESPAÑA](#) (6 FEBRERO)

Por primera vez el Alto Tribunal se pronuncia sobre este tema en España: la sala Civil del Tribunal Supremo rechaza el acceso al registro civil español de los/as menores nacidos por subrogación. En este caso concreto se trata de un menor nacido en California de un “vientre de alquiler”, y el recurso ha sido interpuesto por dos hombres casados en 2005. La sentencia afirma que no es posible la certificación registral extranjera sea inscrita en el registro civil español, ya que en nuestro país la legislación no permite la gestación por sustitución o subrogación.

[BÉLGICA EXPULSARÁ A 300 ESPAÑOLES EN PARO POR SER UNA CARGA PARA EL ESTADO](#) (3 FEBRERO)

El número de españoles que recibirán una carta del gobierno belga con la orden de abandonar el país hace que nuestra nacionalidad sea la tercera en expulsiones en este país, sólo superados por rumanos y búlgaros, nacionalidades que encabezan las expulsiones en toda la Unión Europea. Los datos han sido facilitados por la Oficina de Extranjería de Bélgica, que también ha informado que las expulsiones de europeos en ese país han pasado de 300 en 2.010 a más de 2.000 en 2.012, cifra que al parecer se superará en 2.013.

[TORTURADOS DOS JÓVENES ESPAÑOLES POR LA GUARDIA NACIONAL DE VENEZUELA](#) (19 FEBRERO)

Sufrieron agresiones, malos tratos y vejaciones durante más de 48 horas.

Un informe de Naciones Unidas recoge testimonios de 80 personas que han estado en campos de prisioneros.



Civiles de Corea del Norte hacen una reverencia ante las estatuas de Kim Il Sung y Kim Jong Il. Imagen bajo licencia Creative Commons, procedente de http://en.wikipedia.org/wiki/File:The_statues_of_Kim_Il_Sung_and_Kim_Jong_Il_on_Mansu_Hill_in_Pyongyang_%28April_2012%29.jpg

Denuncia

[EL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS DE UNA EMPRESA ESPAÑOLA CAUSA HAMBRE EN GUINEA BISSAU](#) (27 ENERO)

La empresa es una arrocera, Agrogeba, que se instaló en 2010. El gobierno les cedió 3.000 hectáreas durante 99 años, de las que, hasta el momento, solo han cultivado 520. La población autóctona ha tenido que abandonar sus tierras más fértiles y la cosecha ha mermado. Los habitantes denuncian la situación de hambre, el daño que están causando al medio ambiente y la explotación laboral de las personas a las que han contratado.

[UNO DE CADA TRES NIÑOS ESPAÑOLES VIVE EN RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN](#) (2 FEBRERO)

En el último año la cifra de menores afectados ha aumentado en casi 270.000 y roza los 3 millones de niños y niñas. Este artículo aborda muchas de estas realidades denunciadas por Save the Children.

[USOS COTIDIANOS Y CIVILES DE LOS DRONES](#) (13 FEBRERO)

Según The Bureau of Investigative Journalism, el uso militar de drones bajo la administración de Obama ha producido al menos 2.400 muertes, de las cuales al menos 273 son civiles.

["MATÉ A UN HOMBRE INOCENTE"](#) (27 ENERO)

Un documental sirio muestra la confesión de un militar que mató, por piedad, a un hombre al que estaban torturando.

El presidente de EEUU, Barack Obama, recogiendo el Premio Nobel de la Paz que se le concedió en 2009. Este galardón premia a la persona que haya trabajado más o mejor en favor de la fraternidad entre las naciones, la abolición o reducción de los ejércitos existentes y la celebración y promoción de procesos de paz.

Imagen de dominio público procedente de: http://en.wikipedia.org/wiki/File:Jagland_and_Obama.jpg



[LA ABOGACÍA ESPAÑOLA EXIGE EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEGALIDAD EN EL CONTROL DE FRONTERAS](#) (16 FEBRERO)

La actuación de las Fuerzas de Seguridad en Ceuta vulnera la Ley de Extranjería y varios convenios internacionales. No es procedente que se produzcan devoluciones “de facto”, abriendo sin más la puerta con Marruecos y expulsando a las personas que han atravesado la frontera, sin expediente alguno y sin ser escuchados.

[LOS COSTES LABORALES DE CUIDAR A LOS HIJOS PARA LAS MUJERES](#) (21 FEBRERO)

Las mujeres suponen el 97,3% de las personas con empleos parciales para poder hacerse cargo de la familia.

[LA ONU ACUSA AL VATICANO DE HABER PERMITIDO LOS ABUSOS CONTRA NIÑOS](#) (5 FEBRERO)

Un comité de Naciones Unidas denuncia a la Santa Sede por la transferencia "de una parroquia a otra, o a otros países, de abusadores de niños bien conocidos, en un intento por encubrir sus crímenes".



Plaza de San Pedro de El Vaticano. Imagen bajo licencia Creative Commons procedente de http://commons.wikimedia.org/wiki/File:St_Peter%27s_Square,_Vatican_City_-_April_2007.jpg

A fondo

EL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL

En España hay un total de 68 Centros Penitenciarios, repartidos por todas las Comunidades Autónomas. A éstos hay que sumarle los 12 de Cataluña, región que tiene transferidas las competencias en materia penitenciaria. Además de los Centros Penitenciarios hay 32 Centros de Inserción Social, 3 Unidades de Madres -en Sevilla, Madrid y Mallorca-, 2 Centros Penitenciarios Psiquiátricos -en Alicante y Sevilla- y 56 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas a la pena privativa de libertad.

La Administración Penitenciaria tiene encomendado cumplir con el principio constitucional que se recoge en el punto segundo del artículo 25 de la Constitución Española: “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”. Es decir, tiene que trabajar por la reeducación y la reinserción social; está obligada a salvaguardar los derechos de las personas internas, además de cumplir con las tareas de retención y custodia.



*Vista aérea del Centro Penitenciario de Badajoz.
Imagen procedente de Google maps.*

Instituciones Penitenciarias se organiza en unos Servicios Centrales, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y servicios periféricos formados por los Centros Penitenciarios y los Centros de Inserción Social. Cada centro penitenciario tiene una estructura interna muy similar. A la cabeza está la Dirección y por debajo: Subdirecciones de Tratamiento, de Seguridad, de Régimen, Subdirección Médica y Administrador/a. El resto de personal lo constituyen el funcionariado y personal laboral (funcionariado de oficinas y de interior), profesionales de la educación, juristas, psicología, sanitario, etc. A todo este personal, dependiente de Instituciones Penitenciarias, hay que añadir los cientos de profesionales y voluntariado que cada día entra en prisión y que forman parte de Asociaciones, para realizar proyectos de cara a la reinserción y reeducación.

Clasificación penitenciaria:

Existen tres grados penitenciarios (primero, segundo y tercero). Cada persona condenada, con sentencia firme, debe ser clasificada, dentro de los dos meses posteriores, a uno de los grados con el fin de articular su tratamiento. Los factores a tener en cuenta para clasificar a una persona en un grado u otros son: la personalidad del interno o interna, su historial familiar, social, personal y delictivo; además de la duración de la pena, las medidas impuestas y el medio al que regresará, los recursos de apoyo o la ausencia de ellos. Una vez sea clasificada/o, y también en posteriores revisiones de grado, se determinará su destino, teniendo en cuenta que puede ser en el mismo Centro Penitenciario o en otro más próximo a su lugar de residencia, o donde tenga arraigo social para evitar el desarraigo.

Los regímenes de vida:

Hay tres regímenes de vida: el ordinario se aplica a las personas penadas clasificadas en segundo grado, a las penadas sin clasificar, a las personas detenidas y presas. La separación, dentro del Centro, se hace en función del sexo, la edad, los antecedentes, así como teniendo en cuenta otras circunstancias como salud física y mental, las necesidades de tratamiento y las propias condiciones del Centro.

El régimen abierto se aplica a personas penadas clasificadas en tercer grado y que pueden continuar su tratamiento en régimen de semilibertad. El régimen abierto se puede llevar a cabo en un Centro de Inserción Social, en Secciones Abiertas de los propios Centros Penitenciarios o en Unidades Dependientes, que normalmente están gestionadas por entidades privadas. Las personas clasificadas en tercer o segundo grado (y que cumplan una serie de condiciones) pueden disfrutar de permisos de salida. Los permisos ordinarios, hasta un máximo de 48 días por año y permisos de fines de semana, sólo son para aquellas personas clasificadas en tercer grado.

El régimen cerrado es para aquellas personas clasificadas en primer grado, o preventivas (en este caso deben estar separadas de las penadas), que por peligrosidad extrema o inadaptación constatada a los anteriores regímenes necesitan estar en este régimen excepcional. Pueden cumplir el régimen en centros o módulos de régimen cerrado o en departamentos especiales.

La libertad y excarcelación:

La autoridad judicial es quien determina la libertad de la persona detenida, presa o penada. Salvo en el caso de la libertad condicional, que debe establecerse por el Juez o Jueza de Vigilancia Penitenciaria. Para obtener la libertad condicional se deben reunir los siguientes requisitos:

- **Objetivamente:**
 - Estar en tercer grado penitenciario.
 - Haber cumplido las tres cuartas partes de la condena, o dos terceras partes si se cumplen los requisitos del artículo 91.2.
- **Subjetivamente:**
 - Buena conducta.
 - Pronóstico favorable de cara a la reinserción social.

Hay razones especiales para conceder la libertad condicional antes del tiempo estipulado y que son: caso de enfermedad grave e incurable, tener 70 años cumplidos o las personas extranjeras.

En el momento de la puesta en libertad, el Centro Penitenciario debe facilitar a la persona excarcelada, un certificado donde se recoja el tiempo que ha estado privada de libertad, en caso de que sea necesario también un informe sobre su situación sanitaria, otros certificados acreditativos donde conste si ha obtenido algún título académico o cualificación profesional. Además se les devolverá aquellos objetos requisados en el momento de la encarcelación y el dinero disponible en su cuenta de peculio. Si la persona puesta en libertad no cuenta con medios económicos se le facilitará billete de transporte o el dinero necesario para llegar a su lugar de residencia y para sufragar los primeros gastos.

Si se han cumplido más de seis meses en prisión, la persona puesta en libertad tiene derecho a un subsidio de excarcelación. Este subsidio tiene una duración de 6 meses que se pueden prorrogar por otros dos períodos de 6 meses cada uno. La renta percibida es del 80% del IPREM y cubre la asistencia sanitaria y la protección a la familia.

POBLACIÓN PENITENCIARIA EN ESPAÑA A 31/12/2013		
Comunidad Autónoma	Hombres	Mujeres
Andalucía	14.094	1.096
Aragón	2.159	114
Asturias	1.245	140
Baleares	1.580	135
C.A. Ceuta	180	21
C.A. Melilla	311	22
Canarias	3.333	254
Cantabria	623	21
Castilla-La Mancha	1.850	35
Castilla y León	4.949	350
Cataluña	9.153	644
Extremadura	1.148	65
Galicia	3.465	223
La Rioja	345	27
Madrid	7.897	1.019
Murcia	1.497	140
Navarra	290	23
País Vasco	1.213	164
Comunidad Valenciana	6.350	590
Totales	61.682	5.083

Elaboración propia. Fuente SGIIPP

Campañas

CONTRA LAS TRAMPAS DEL AMOR ROMÁNTICO

La [Federación Mujeres Jóvenes](#) refuerza su campaña [Grábatelo](#) para la Prevención de Violencia de Género en la Juventud concienciando sobre las consecuencias negativas del tipo de amor que se magnifica en las fechas cercanas al 14 de febrero.

Desde la Federación, quieren reforzar su compromiso con la prevención de la violencia de género en la juventud a través de la campaña Grábatelo. Para ello, han aprovechado las fechas cercanas al 14 de febrero, día de San Valentín. Momento en el que se produce una exaltación del amor en la pareja y se difunden mensajes como “el amor lo puede todo”, “quien bien te quiere te hará sufrir” o conceptos como “la media naranja”. Todos ellos son característicos de un tipo de amor, el denominado “amor romántico”. Este tipo de amor encierra una serie de trampas que pueden llevar a conductas abusivas, de control y posesión, a la normalización del conflicto en las parejas y a la violencia de género.

Por ello, desde Federación Mujeres Jóvenes y en el marco de su labor profesional de prevención de la violencia de género en la juventud, quieren contrarrestar estos mensajes que llevan a relaciones de pareja no sanas y con violencia de género y pretenden no sólo combatir estas “trampas del amor romántico”, sino difundir entre las personas jóvenes ideas de amor más sanas e igualitarias.

Nace así [Súper Valentina](#), una figura que conecta con las personas jóvenes a través de su estética de cómic, y que se encargará de reforzar los mensajes ya presentes en la campaña Grábatelo: “Si te sientes mal, es que algo va mal” y “Los celos no son amor, son celos”. Asimismo, se transforma la imagen de este día a través de una chica joven, empoderada y fuerte, animando e invitando no sólo a las chicas, sino también a los chicos, a que se impliquen activamente en la erradicación de la violencia de género en la juventud.



Redes sociales

Síguenos en:



o visita nuestra web

www.centroderechoshumanos.com



Este obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

